

Vigente

Certificado de Exención Legal

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	848
CUIT	30663170364
Contribuyente	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Fecha Desde	10/12/2023
Fecha Hasta	09/12/2024
Tipo Régimen	MULTILATERAL
Impuesto	iibb
Observaciones	Exención en el marco de la Ley 1075 T.O. 2023- Artículo 209 inciso l) los ingresos obtenidos por asociaciones mutuales y asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones, entidades o comisiones de beneficencia y de bien público, de asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas, asociaciones gremiales y colegios o consejos profesionales que operen como ente público no estatal, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los socios o asociados. En estos casos se deberá contar con personería jurídica o gremial o el reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda. Esta exención se limita exclusivamente a los ingresos correspondientes a cuotas sociales y la prestación de servicios o comercialización de bienes exclusivamente a sus asociados y no alcanza a los ingresos brutos provenientes del desarrollo habitual de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, locación de obra y prestación de servicios a terceras personas ajenas a la institución y la actividad de seguros y financiera.

Certificado Generado : 18/01/2024 10:16:57

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/cert-exencion-legal/por-cuit/30663170364>